

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

CIEMPOZUELOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 879/2023, de 24 de marzo, se aprobaron las bases y convocatoria del proceso de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión definitiva de dos plazas de auxiliar administrativo personal funcionario, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ciempozuelos. Por resolución de Alcaldía número 02/2023, de 2 de enero de 2023, se resolvió rectificar los errores detectados en estas, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2022, se publicaron íntegramente las bases que rigen esta convocatoria, así como, una vez aprobada su corrección (resolución de Alcaldía 2/2023, de 2 de enero de 2023), esta fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de 10 de enero de 2023. Con fecha 18 de enero de 2023, se ha publicado el anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Estado” número 15 y con fecha 30 de enero de 2023 en el “Boletín Oficial del Estado” número 25, el anuncio de la corrección. Expirado el plazo de presentación de instancias en fecha 30 de enero de 2023, y visto el informe propuesta número 71/2023 formulado por el Departamento de Personal procede la aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Se publica este anuncio según lo dispuesto en el apartado 5 de las bases generales de esta convocatoria, en el que se establece publicar la lista provisional completa de admitidos, excluidos y causas de exclusión en el tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial y en el alojado en la Sede Electrónica Municipal (sede.ayto-ciempozuelos.org) y en la página web municipal.

Lista provisional de excluidos

Número de orden.—NIF.—Apellidos y nombre.—Subsanar

- 1.—***8683*.—Alcañiz Cabezas, Alexandra.—Titulación.
- 2.—***0295*.—Algaba Sánchez, Gema.—Fuera de plazo.
- 3.—***7822*.—Antón Herrero, María Bustar.—Fuera de plazo.
- 4.—***2094*.—Ariosa Salgado, Ariadne.—DNI.
- 5.—***2640*.—Ballesteros Arias, Gema.—Fuera de plazo.
- 6.—***9136*.—Bárcenas Barahona, Laura.—Fuera de plazo.
- 7.—***7112*.—Benavente Piedra, Ana Isabel.—Fuera de plazo.
- 8.—***0784*.—Bonilla Carrión, Paula.—Fuera de plazo.
- 9.—***0472*.—Casado Sánchez, Lidia.—Fuera de plazo.
- 10.—***3864*.—Casillas Fernández, Francisco.—Fuera de plazo.
- 11.—***3109*.—Ceapraz, Nina.—Fuera de plazo.
- 12.—***8467*.—Donoso García, María Dolores.—Fuera de plazo.
- 13.—***1335*.—Gallardo Navarro, María.—Fuera de plazo.
- 14.—***3831*.—García Alises, Alba.—Fuera de plazo.
- 15.—***4528*.—García Gines, Inés.—Fuera de plazo.
- 16.—***3548*.—García Saro, José Iván.—Fuera de plazo.
- 17.—***4563*.—Garrancho López, Diana.—Fuera de plazo.
- 18.—***8513*.—Gómez de los Ríos, Gema.—Fuera de plazo.
- 19.—***4036*.—Huertas Navarro, Carmen.—Fuera de plazo.
- 20.—***6580*.—Huertas Sevillanos, María Leticia.—Fuera de plazo.
- 21.—***3795*.—Lillo Mateo, María Concepción.—Fuera de plazo.
- 22.—***7623*.—López de Lerma Muñoz, Paloma Rocío.—Fuera de plazo.
- 23.—***2850*.—Parra Lerín, María Teresa.—Fuera de plazo.
- 24.—***2849*.—Parra Lerín, María Montserrat.—Fuera de plazo.
- 25.—***6756*.—Pons Corpa, Susana.—Instancia.
- 26.—***5926*.—Ramiro Herrero, María del Carmen.—Fuera de plazo.
- 27.—***3796*.—Regidor Serrano, Sara.—Fuera de plazo.
- 28.—***3672*.—Resa López, Gemma.—Fuera de plazo.

- 29.—***5728*.—Reyero Gajon, Melisa.—DNI.
- 30.—***7507*.—Sande Notario, Tania.—Fuera de plazo.
- 31.—***9771*.—Santofimia González, Francisco Javier.—Fuera de plazo.
- 32.—***7557*.—Serrano Pérez, Antonio.—Fuera de plazo.
- 33.—***9825*.—Torres García, Damaris.—Fuera de plazo.
- 34.—***8863*.—Vela Sánchez, Eduardo.—Fuera de plazo.
- 35.—***3349*.—Velázquez Escribano, Ainhoa.—Fuera de plazo.

En concordancia con base cuarta: "... a la solicitud se acompañará de la siguiente documentación: -fotocopia del documento nacional de identidad...".

En concordancia con base cuarta: "... Fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado con entrada en el registro competente...".

En concordancia con base cuarta: "La falta de presentación de instancia oficial supondrá la exclusión de los aspirantes en las pruebas selectivas...".

En concordancia con la base cuarta: "... En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

Abrir un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, en cumplimiento del punto 5 de las bases.

Ciempozuelos, a 29 de marzo de 2023.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/5.437/23)

